

Índice de AI: NWS 11/17/93/s
Distr: SC/PO

Amnistía Internacional
Secretariado Internacional
1 Easton Street
Londres WC1X 8DJ
Reino Unido

A:ENCARGADOS DE PRENSA

DE:DEPARTAMENTO DE PRENSA Y PUBLICACIONES

FECHA:2 DE MARZO DE 1993

SERVICIO DE ACTUALIZACIÓN SEMANAL 17/93

Este Servicio de Actualización Semanal contiene puntos externos sobre Israel y los territorios ocupados, Guinea-Bissau y Malawi.

INICIATIVAS DE PRENSA

COMUNICADOS DE PRENSA INTERNACIONALES

Japón - 05:00 horas GMT del 17 de marzo

Les rogamos tomen nota de que se ha confirmado la fecha de publicación del documento sobre cuestiones relativas a los refugiados: será el día 17 de marzo a las 5:00 horas GMT. Anticipamos que habrá un gran interés por este comunicado en los medios de comunicación.

La Sección japonesa celebrará una conferencia de prensa en Tokio para lanzar el documento el 17 de marzo. La persona del SI que escribió el documento, David Petrsek, irá a Tokio para ayudar con el lanzamiento en los medios de comunicación. La Sección japonesa invitará a esa conferencia de prensa a medios de comunicación internacionales, y el SI también informará del lanzamiento a los medios de comunicación internacionales. La oficina de prensa del SI dispondrá en breve de detalles sobre la conferencia, en caso de que los necesiten.

Se está preparando rápidamente un comunicado de prensa audiovisual, para que acompañe al documento Desgraciadamente, la falta de recursos y tiempo impedirán

su distribución a las Secciones. No obstante, se hará llegar a la televisión japonesa durante la conferencia de prensa, y el SI lo hará llegar también a las cadenas WTN, VISNEWS, BBC World Service TV y CNN; por ello, les rogamos lo comuniquen a sus medios de comunicación para que éstos lo soliciten a esas cadenas de televisión. La copia original se encuentra en Dubbs, 25-26 Poland Street, London W1V 3DB - Tel: +44 71 629 0055. Los medios de comunicación que necesiten urgentemente el comunicado de prensa audiovisual pueden pedir copias directamente a Dubbs, pagando sólo los costes de reproducción.

Chad - 21 de abril

Les rogamos tomen nota

El documento que va con esta campaña fue enviado a las Secciones en febrero. Les rogamos informen a los coordinadores de campaña de su Sección y a cualquier otra persona que pueda recibirlo que **NO DEBE PUBLICARSE ANTES DEL 21 DE ABRIL.**

Se enviarán más detalles en breve sobre la campaña, el documento, el comunicado de prensa, el documento de preguntas y respuestas y el comunicado de prensa audiovisual.

COMUNICADOS DE PRENSA ESPECÍFICOS Y LIMITADOS

Día Internacional de la Mujer - 8 de marzo (Información Nueva)

En el Servicio de Actualización Semanal NWS 11/16/93/s se publicó un punto sobre la Acción de AI sobre Mujeres Activistas, centrado también en el homicidio de una mujer activista en Brasil cuyo caso aún no ha recibido la debida publicidad. El SI lo enviará a los medios de comunicación internacionales.

Iniciativas de las Secciones

Sección Francesa - Reunión de Encargados de Prensa Europeos

La segunda reunión de Encargados de Prensa Europeos se celebrará en París este mismo año. Los formularios de inscripción no han llegado todavía, pero les rogamos que cuando los reciban los envíen a Luisa de Soriano o a Josette Debord, de la Oficina de Prensa de la Sección francesa, antes de finales de febrero. La fecha de esta reunión se ha fijado para los días 15 y 16 de mayo, tal y como pidió la mayoría. Se centrará en dos temas: trabajo audiovisual (producción y experiencias de televisión) y cómo mejorarlo; y la Conferencia sobre Derechos Humanos de la ONU, que se celebrará en Viena. La Oficina de Prensa de la Sección francesa enviará el programa a todos los

participantes a lo largo de la última semana de febrero. Muchas gracias.

2. MDE 15/WU 01/93 EXTERNO

3 de marzo de 1993

ISRAEL Y LOS TERRITORIOS OCUPADOS: PREOCUPACIONES SOBRE EL TRATO A LOS DETENIDOS

Amnistía Internacional ha manifestado al gobierno israelí su preocupación por los informes que indican que tres palestinos con ciudadanía de los Estados Unidos han sido maltratados bajo custodia en Israel.

Muhammad Abd al Halim Salah, de 39 años, fue arrestado el 25 de enero de 1993 y actualmente se encuentra recluido en la prisión de Ramallah. El 2 de febrero le impusieron una orden de detención de 18 días, y el 17 de ese mismo mes se la prolongaron hasta el 4 de marzo. Le permitieron el acceso al Consulado el 31 de enero, pero no le permitieron hablar con su abogado hasta el 7 de febrero. Ha declarado que, al principio de los interrogatorios, le privaron del sueño durante unos cuatro días y le amenazaron con golpearle si se negaba a firmar un documento en hebreo, lengua que él no entiende. Al parecer, también ha declarado que, durante los primeros días de su detención, le mantuvieron encapuchado y con esposas y le obligaron a sentarse en una silla baja. Durante la vista en la que se le prolongó la orden de detención, el 17 de febrero, su abogado se quejó del trato que le habían dado. Sigue sometido a interrogatorio y recluido en régimen de aislamiento.

Muhammad Jumah Hilmi Jarad, de 35 años, fue detenido también el 25 de enero de 1993 y actualmente se encuentra recluido en el hospital de la prisión de Ayalon (Ramleh), en Israel. Padece una lesión congénita de la válvula aórtica, por la cual fue sometido en 1982 a una operación a corazón abierto; a consecuencia de esa lesión necesita medicación diaria. Al parecer, durante los primeros días de su detención le privaron de dicha medicación, y el 18 de febrero fue hospitalizado. Parece ser que su abogado también se quejó en una vista judicial por el trato que le habían infligido durante la detención.

En declaraciones a los medios de comunicación, las autoridades israelíes han sugerido que los dos hombres pertenecen al Movimiento de Resistencia Islámica (Hamas) y que habían introducido en el país dinero estadounidense para la organización en los territorios ocupados. Parece ser que estas declaraciones están basadas en las actas de las sesiones de interrogatorio a que fue sometido Muhammad Salah. A su abogado no le han permitido el acceso a dichas actas. Los dos hombres han negado tener cualquier relación con Hamas. Ninguno de los dos ha sido acusado formalmente.

Muhammad Tawqif Hajjaj, residente en Bir Nabala, Cisjordania, fue detenido el 24 de enero de 1993, también como sospechoso de pertenecer a Hamas. El 4 de febrero le prolongaron la orden de detención durante nueve días, pero el 11 de ese mismo mes fue liberado sin cargos. Aunque le permitieron el acceso al Consulado el 28 de enero, le denegaron las visitas de su abogado hasta el 11 de febrero, el mismo día de su

liberación. Según los informes, tras ser liberado declaró en la televisión israelí que durante su detención había sido maltratado; entre otras cosas, le habían golpeado.

Amnistía Internacional ha pedido a las autoridades israelíes que lleven a cabo investigaciones exhaustivas e imparciales sobre las denuncias de malos tratos de estos tres hombres. La organización ha declarado que Muhammad Salah y Mahammad Jarad deben ser acusados de delitos tipificados en el código penal y deben ser juzgados sin demora y con las debidas garantías; de no ser así, deben ser liberados. Amnistía Internacional ha pedido además que se garantice que, durante su detención, serán tratados de acuerdo con las normas internacionales sobre el trato a los detenidos.

3. AFR 30/WU 01/93 EXTERNO

4 de marzo de 1993

GUINEA-BISSAU: ABOLICIÓN DE LA PENA DE MUERTE

Amnistía Internacional ha manifestado su satisfacción por la abolición de la pena de muerte en Guinea-Bissau; dicha abolición tuvo lugar el 16 de febrero de 1993, cuando más de dos tercios de los diputados de la Asamblea Nacional votaron a favor de ella.

El movimiento en favor de la abolición en Guinea-Bissau se inició hace más de una década, y cobró más fuerza cuando en mayo de 1991 la Constitución fue enmendada para introducir un sistema político pluripartidista. Las elecciones deben celebrarse en 1993. La Liga de Derechos Humanos de Guinea-Bissau, formada a mediados de 1991, hizo campaña activa en favor de la abolición. Todos los partidos de la oposición se oponían a la pena capital, al igual que muchos miembros del partido en el gobierno, el Partido Africano por la Independencia de Guinea y Cabo Verde (PAIGC); también el presidente João Bernardo "Nino" Vieira declaró recientemente que estaba a favor de la abolición.

La pena de muerte había sido introducida por el PAIGC durante su guerra por la independencia contra Portugal. La ley portuguesa no estipulaba la pena de muerte excepto para ciertos delitos militares. Tras la caída de la dictadura portuguesa, en 1974, el PAIGC llegó al poder tanto en Cabo Verde, que siguió siendo abolicionista en la práctica, como en Guinea-Bissau, donde siguió aplicándose la pena de muerte. Al menos 40 personas fueron condenadas a muerte entre 1974 y 1980, mientras el presidente Luis Cabral estuvo en el poder. Muchas otras fueron ejecutadas sin ser juzgadas.

En 1980, el debate sobre el mantenimiento de la pena de muerte en el borrador de una nueva constitución se interrumpió cuando el gobierno actual se hizo con el poder en un golpe de Estado, y poco después de que el presidente Vieira declarara que se oponía a la aplicación de la pena capital. No obstante, la ley que estipulaba dicha pena para ciertos delitos, como los delitos políticos y el asesinato con premeditación, seguía en vigor: unas cuantas personas fueron declaradas culpables de asesinato y ejecutadas.

El movimiento en favor de la abolición se vio reforzado cuando, en julio de 1986, seis individuos muy conocidos, entre los que se encontraba el ex vicepresidente Paulo Correia, fueron fusilados. Su juicio, en el que fueron acusados de conspiración para derrocar al gobierno, no reunió las debidas garantías, y a los acusados les negaron el derecho a apelar contra sus declaraciones de culpabilidad y sus sentencias ante un tribunal superior. Su ejecución causó una honda conmoción.

Guinea-Bissau es el sexto país africano que ha abolido la pena capital; los otros son: Cabo Verde, en 1981; Namibia, Mozambique, y Santo Tomé y Príncipe, en 1990; y

Angola en 1992. Amnistía Internacional manifiesta su satisfacción por este paso y confía en que Guinea-Bissau ratificará pronto el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, así como sus dos Protocolos Facultativos. El Segundo Protocolo Facultativo estipula que los Estados parte no ejecutarán a nadie y tomarán todas las medidas necesarias para abolir la pena de muerte dentro de su jurisdicción. Aunque Guinea-Bissau ha abolido la pena de muerte, la ratificación del Segundo Protocolo Facultativo reforzaría el movimiento mundial para poner fin a las ejecuciones judiciales.

4. AFR 39/WU 02/93 EXTERNO **4 de marzo de 1993**

INTERNO

Rogamos pongan este punto en conocimiento de sus Grupos de coordinación de Malawi (si lo consideran adecuado), especialmente en AIUSA y en las Secciones con relaciones con Malawi de Alemania, Reino Unido, Japón y Nigeria. La apelación de Chakufwa Chihana será vista por el Tribunal Supremo el lunes 8 de marzo; rogamos den al caso la mayor publicidad posible antes de la apelación y durante la vista.

EXTERNO

MALAWI: AMNISTÍA INTERNACIONAL INSTA A LA LIBERACIÓN DE UN SINDICALISTA

Amnistía Internacional ha renovado su llamamiento en favor de la liberación incondicional del sindicalista Chakufwa Chihana en vísperas de su vista de apelación ante el Tribunal Supremo de Malawi, fijada para el 8 de marzo. Es un preso de conciencia, condenado a dos años de prisión por sedición porque ha abogado públicamente por un sistema político pluripartidista.

Chakufwa Chihana, de 52 años y preso de conciencia anteriormente desde 1971 a 1977, es secretario general del Consejo de Coordinación Sindical del África Meridional y presidente de la organización de oposición de Malawi Alianza por la Democracia. Esta Alianza hace campaña para que se ponga fin al gobierno monopartidista del Partido del Congreso de Malawi, que dura ya 29 años, encabezado por el presidente vitalicio doctor Hastings Kamuzu Banda. En junio de 1993 está previsto que se celebre un referéndum sobre esta cuestión.

Chakufwa Chihana fue arrestado el 6 de abril de 1992 en Lilongwe, cuando regresaba de una reunión de la oposición en Zambia. Permaneció recluido en régimen de incomunicación en desafío de varias órdenes del Tribunal Superior hasta julio de 1992, cuando fue llevado ante el tribunal y acusado de posesión de publicaciones "sediciosas", como su discurso en el aeropuerto, en el que abogaba por un sistema pluripartidista, o una carta pastoral de los obispos católicos de Malawi, en la que criticaban las violaciones de derechos humanos y los abusos contra la democracia. El tribunal le liberó bajo fianza, pero la policía lo volvió a detener poco después y añadió nuevos cargos de sedición por una entrevista que había concedido a la prensa. Tras otros dos meses en prisión, le concedieron una fianza hasta que se celebre su juicio.

Posteriormente, Chakufwa Chihana contó a una delegación de abogados británicos que le visitó el trato que había recibido durante sus primeras semanas en la prisión de Mikuyu, en Zomba:

La celda era muy pequeña. Tenía más o menos el tamaño de mi cuerpo. Había una ventana bloqueada deliberadamente. No había ventilación. Su intención era que me asfixiara. Estuve recluido casi un mes con unos grilletes importados de Sheffield (Inglaterra). Se me hincharon las piernas. No podía comunicarme con mi familia ni con mis amigos.

Su caso fue juzgado por el Tribunal Superior en noviembre de 1992. El fiscal alegó que, según la ley de Malawi, había cometido sedición por "provocar el odio o el desprecio hacia el gobierno" y por "promover el descontento" contra el presidente vitalicio. El 14 de diciembre de 1992 fue declarado culpable de sedición y condenado a dos años de prisión. Le negaron la fianza hasta que se celebrara su vista de apelación, y actualmente se encuentra recluido en la prisión de Mikuyu.

El resultado de la apelación de Chakufwa Chihana afectará a otros casos actuales de presos políticos, así como a la imparcialidad del referéndum sobre la cuestión del monopartidismo o el pluripartidismo que se celebrará el 14 de junio de 1993. Un equipo técnico de las Naciones Unidas que aconseja al gobierno sobre el referéndum recomendó que se liberara a los presos políticos, que se permitiera a los exiliados regresar para participar en él y que se garantizara el derecho a la libertad de expresión y de asociación.

No obstante, las autoridades han seguido arrestando, amenazando y hostigando a los que hacen campaña en favor del pluripartidismo. Algunos temen por sus vidas a consecuencia de las amenazas de muerte o los rumores de conspiraciones para asesinar. Actualmente, más de 130 personas están siendo juzgadas por manifestarse contra la decisión del juicio de Chihana en diciembre. Durante los primeros dos meses de 1993, importantes miembros de la Alianza para la Democracia, como el reverendo Peter Kaleso, han sido arrestados, al igual que Bakili Muluzi y Chakakala Chaziya, dirigentes del Frente Democrático Unido, otro grupo de oposición. Félix Mponda Phiri, director de un nuevo periódico independiente publicado en el extranjero, fue arrestado por introducir ejemplares de su periódico en el país: un artículo criticaba la decisión del juicio de Chihana. Los exiliados que regresan de Sudáfrica y Zambia han sido arrestados a su llegada, y siguen detenidos sin cargos.

Durante los últimos dos años, la situación de los derechos humanos en Malawi ha mejorado en aspectos muy importantes a consecuencia de la presión de la comunidad internacional. Centenares de presos de conciencia que llevaban largo tiempo recluidos y otros presos de conciencia han sido liberados. Vera Chirwa, abogada secuestrada de Zambia en 1981 y cuya sentencia de muerte tras un juicio injusto fue conmutada posteriormente, fue liberada finalmente en enero de 1993. Sin embargo, sigue sin llevarse a cabo ninguna investigación sobre la muerte en prisión, tres meses antes, de su esposo, Orton Chirwa, político nacionalista muy conocido encarcelado al mismo tiempo. En los últimos tiempos los informes de tortura y malos tratos a presos políticos se han hecho menos frecuentes. Sin embargo, el hecho de que continúen las violaciones de derechos humanos exige que continúe la presión internacional para

garantizar una protección permanente para los derechos humanos fundamentales en Malawi.

Amnistía Internacional ha pedido la liberación incondicional de Chakufwa Chihana, que se retiren los cargos de sedición y otros cargos de tipo político contra muchos otros activistas en favor de la democracia, y que se ponga fin a la pauta de arrestos, intimidación y hostigamiento contra los opositores no violentos al gobierno.